

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA MEXICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Coruña y de Gijón, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

[Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEXICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabana, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caserres, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos. También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :--: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES :--: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Hicalá, 43. :--: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS		SUCURSALES	
PARA EL		: BARCELONA : : BURGOS : :	
Ejército y Armada		Méndez Núñez, 7 : Vitoria, 18	
:: Teléfono 3 901 ::		:: Teléfono 150 ::	
Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)			
= MADRID =			
Salón del Prado, 6			
Teléfono 3.194			

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BIQUES
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS Apartado de Correos, núm. 74 Teléfono núm. 655
SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.
Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limítrofes

Solidez :--: Comodidad :--: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

Agua Valdezarza

:--: NATURAL MEDICINAL :--: SEGUN BRUTA DEL MANANTIAL :--: :--:
LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel; gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pidase en principales farmacias y Depósito Central
Autorizada su venta en farmacias Militares, después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1915

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 3a, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Astrow in-Furness), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Don Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Guipuzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynstord.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Pablo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Graus» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scout», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano. «Birka», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso. «Katori», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 18.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Camuflado de buques de guerra: «Triumph». Por el gobierno inglés: «Havoc», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Centinel» y «Edi Ruschke» crucero tipo de «Scout» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domitión», buque de combate de 6.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogues», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Overrule», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos. Buques mercantes construídos: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques mercantes.

EJÉRCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARCELONA, 8, DEP. APARTADO DE CORREOS, 434

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes..	1,50
Provincias, trimestre..	5,00
Extranjero, año..	45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

1.ª plana, línea, tipo P.	0,20
2.ª idem, línea.	0,10
3.ª idem, línea.	0,05
2.ª plana, comunicados.	1,50
3.ª idem, entre otras informaciones.	2,00

5 céntimos número, 5 céntimos
TELÉFONO, 378

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez Roduifo
Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECION:
Madrid.—Hileras, 4, primero

La reforma del arrendamiento

Revisión de contratos

La cláusula 5.ª de los contratos que venimos examinando es un prodigio de detalle; dice así:

«El arrendatario declara en este acto recibir la habitación corriente de todo y en buen estado, como es solado, empapelado, estucado, blanqueado, pintura, puertas y vidrieras con herrajes y cristales, huecos con... persianas..., llaves, fogón con hojar y hornilla, tubería, chimeneas francesas..., para uso de..., cocina económica con horno, depósito de agua caliente, fresquera, fuente surtida del canal de Lozoya..., reuete..., agua, timbre o campanillas, sotar o número..., guardilla número..., etc., etc.»

Cualquiera que lea esta condición del contrato y no sepa lo que en la realidad existe, podría creer que las habitaciones se ponen en inmejorables condiciones para alquilar; porque es chusco lo que a los caseros les sucede en este punto, y es que, a fuerza de buscar responsabilidades para los inquilinos, han especificado con todo detalle aquello a que debían estar obligados para que se les permitiese alquilar las casas; pero invitamos a cualquier persona que visite las que se anuncian, y el 90 por 100 las encontrarán como para tachar esa cláusula, y, sin embargo, si se quiere alquilar una, habrá que firmar el contrato tal y como está impreso y quedar a merced de lo que quiera hacer el casero el día de mañana, puesto que en la condición 8.ª, en la que se acusa recibo de la fianza, se dice que ésta será devuelta siempre que no existan las responsabilidades a que queda afectada, añadiendo «y se hayan cumplido todas las condiciones de este contrato»; con lo que las probabilidades de perderla aumentan, si el casero siguiese afinando en este punto, y cuya fianza, se añade, no podrá servir nunca de pretexto para retardar el pago de alquileres; de modo que el inquilino puede confiar en que el casero tiene dinero para cobrar, ya que queda la fianza afectada a todas las condiciones del contrato, ni el casero está tampoco satisfecho ni aun teniendo en su bolsillo dinero demás del inquilino, el cual tiene que pasar por meterse en una casa sin condiciones y firmando casi como no se firmaría ni aun estrenando casa.

Bien estaría que esa cláusula continuase; pero mejor que para ello, y cada vez que un piso se desalquite se inspecciona por la autoridad municipal si por parte del casero se ha puesto en las condiciones que la clausula indica, y de este modo se garantizarían e higienizarían las viviendas hasta el aspecto de la población. Verdad es que, en este caso, aún se devolverían menos fianzas de las que hoy se devuelven; pero para ello se añadiría una cláusula a esa detallista que comentamos, inspirada en el espíritu que informa al artículo 1561 del Código civil, diciéndose que «el inquilino no responde del deterioro natural y consiguiente al uso en relación al tiempo en que alquiló o se hizo la última reparación, las cuales, a estos efectos, se harán constar en los contratos».

El mismo detalle se emplea en la condición 6.ª en relación a la instalación eléctrica, en la que se ha en constar el número de lámparas de que se compone, los portalámparas de que consta, los portatuipos que tiene (que es un utensilio que vale diez céntimos), las llaves y los enchufes. Todo esto de las instalaciones eléctricas que, por lo general, las han heredado de algún inquilino anterior, como consecuencia de lo que le hicieron firmar en la cláusula 4.ª de tan asendereados contratos.

En cuanto a la condición 7.ª, única que nos queda por tratar, ya hemos hecho referencia de ella al hablar de otra anterior, y baste recordar que se refiere a que el inquilino deje todo «en igual forma que confiesa haberlo recibido» para lo cual sería preciso vivir sin tropezar a las paredes y sin pisar en el suelo, y se le hace someterse, como ya dijimos, a la voluntad del casero en materia de tasación de los desperfectos o del dictamen del perito que el mismo designe, «a cuyo fallo (dice, por que la palabra «fallo» ha parecido aún más autoritaria y ejecutiva que la de «dictamen»), se somete incondicionalmente; y por si luego en la cláusula 8.ª no estuviese ya bastante claro el destino de la fianza, ya aquí se indica que de su importe se reintegrará, en primer término, el importe de todos esos desperfectos que hagan no se debe todo en el mismísimo estado que se recibió, o, mejor dicho, que se dijo que se recibió, cuyo estado, en todo caso, se supone buenísimo, puesto que así se encuentra impreso en los contratos.

Como se ve, los caseros han estado ojo avizor para que no escape el inquilino ni por el más pequeño resquicio; pero en cambio han sufrido un pequeño olvido respecto a que ha de hacerse con los intereses devengados por las fianzas que se depositan en su poder y que en piso de alto precio son en cantidad subida, y claro está a falta de convenio es ha parecido decidir como muy equitativo... quedarse con el dinero que produce un dinero que no es suyo.

Nada de extraño tiene esto cuando tampoco se han acordado de fijar sus deberes, pues si bien es verdad que el Código civil los fija de una manera general, también hace lo mismo con los de los

arrendatarios, y no es menos cierto que respecto a éstos ya hemos visto hasta qué extremo se han particularizado.

Mucho podía decirse en este punto; pero ya se contentan los inquilinos con que sólo por lo que a ellos respecta se modificasen los contratos teniendo en cuenta las observaciones hechas, y, desde luego, consignamos de cláusulas referentes a obligaciones de los caseros que, con el permiso de estos señores, nos vamos a permitir indicar y que no nos parece que sea una cosa extraordinaria.

Que en épocas determinadas de antemano en los contratos, haya obligación expresa de hacer las obras necesarias para reponer la cosa arrendada de los desperfectos ocasionados por el uso natural y que reclama la higiene y aun el cesario decoro de la propia finca, sin perjuicio de las que sean urgentes; que el gad a la época y no realizada la obra, el inquilino no tenga obligación de pagar los días que haya durado el retraso. Esto es tan necesario cuanto que hay ya muchos caseros, son legión, que sistemáticamente se niegan a hacer ni aun las obras de reparación más elementales, como son: blanqueos y solado, mientras las habitaciones no se desalquilar, y algunos llegan al descaro de decir claramente al inquilino que no se le hará obra grande ni pequeña, y lo mismo lo que origine el uso natural que lo que sobrevenga por accidente extraordinario, ellos tienen que hacerlo, dándose el caso de suma desconsideración de que cuanto más tiempo lleva el inquilino dejando su utilidad al casero, sobre todo si es pobre, tiene que vivir en forma más indecente, y de ahí que haya infinidad de casas que son verdaderas zahurdias.

Otra cosa que debe consignarse en los contratos es que, si se vendiera la casa, sería condición de venta el hacer respetar los arriendos pendientes.

Y nada más, aunque mucho más podría decirse; pero baste lo señalado para justificar lo que declamamos al principio de esta serie de artículos, a saber: que es absolutamente precisa la intervención del Poder público para imponer a los propietarios un contrato justo y equitativo, ya que la habitación es tan necesaria como el vestido, y el abuso ha llegado al extremo de no querer muchísimos caseros alquilar las casas a una persona porque tenía hijos!, a pesar de todas las precauciones que en materia de desperfectos, como en todas las materias, hemos visto que se toman en los contratos vigentes.

Y sirva también para excitar el celo de cuantos no tenemos casa propia, para constituir pronto la ansiada Asociación de vecinos de Madrid, que atienda, no sólo a su defensa contra los desahucios apuntados, sino también sobre los muchos que venimos sufriendo en otros órdenes de la vida, y que serán objeto de campañas sucesivas que en bien de todos se propone continuar este día esencialmente madrileño.

L. BARRIO Y MORAYTA,
abogado.

Notas políticas

Dos dimisiones
Han presentado la dimisión, con carácter irrevocable, el subsecretario de Instrucción pública, señor Rivas, y el director general de primera enseñanza, señor Gascón y Marín.

Se decía anoche que la Subsecretaría será ocupada por el señor Salvatilla, y la Dirección de primera enseñanza por el señor Lopez Monís.

También se indican para ocupar dichos cargos a los señores Argente y Abril y Ochoa, respectivamente.

La reapertura de las Cortes
Persona bien enterada del pensamiento del Gobierno, nos aseguraba anoche que no sería mucho más allá del 20 de este mes la fecha señalada para la reapertura de las Cortes.

Huelga solucionada
En Nueva Castilla (Córdoba) se ha solucionado la huelga de obreros del campo.

NECROLOGIAS

A los cuarenta y dos años de edad falleció ayer la bondadosa señora doña Sofía Jiménez y Ceruelo, viuda de Olea.

Ha fallecido en Navamoral de la Mata don Marcelino García, padre político de don Manuel Gómez, empresario de la Plaza de toros de Vista Alegre, a quien enviamos nuestro pésame.

LOS MUSEOS

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta Corte:

Anatómico del Colegio de San Carlos, calle de Atocha, número 106 y 108; de las catorce a las dieciséis.

Armería Real, plaza de la Armería; de diez a trece.

De Pesas y Medidas, paseo de Atocha; de nueve a trece.

Arqueológico Nacional, calle de Serrano, número 13; de diez a dieciséis.

De Artillería, calle de Méndez Núñez; de ocho y media a doce y media.

Nacional de Pintura y Escultura, paseo del Prado; de diez a dieciséis.

Caballerizas Reales, calle de Bailén, número 20, de trece a dieciséis.

Pedagógico, calle de Daoiz, núm. 7; de nueve a dieciséis.

Ministerio de Hacienda, de nueve a una.

Museo de Ciencias Naturales (las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hípodromo), de ocho a dos.



M. P. de los señores... (Fot. Inf.)

Actitud de los maestros ante la solución de la crisis

Ha causado excelente impresión en los maestros de Madrid el nombramiento del conde de Romanones para desempeñar la cartera de Instrucción pública, pues creen que, dando su amor a las cuestiones de enseñanza y la defensa que en otras ocasiones ha hecho del Magisterio español, alcanzará, si no toda, una cantidad muy aproximada a la que importa la escala de sueldos del Magisterio primario.

Se ha constituido en Madrid, con carácter permanente, la Junta de la Asociación Nacional del Magisterio, hasta que se resuelva el asunto de las plantillas de personal de maestros.

Una representación de la Federación de maestros vascongados, y una delegación de la Asociación Nacional del Magisterio prima ío, presidida por el señor Altamira, presidente honorario de la Federación, ha visitado al señor Alba, con objeto de hacerle entrega de las insignias de la gran cruz de Alfonso XII, que el Rey le concedió a instancias de la mencionada Federación, por haber incluido en la anterior etapa ministerial, en el presupuesto, las atenciones de primera enseñanza de las provincias vascongadas.

El señor Alba, verdaderamente conmovido, tuvo frases de agradecimiento por las que fueron a hacerle entrega de las insignias de la honrosa distinción de que ha sido objeto por parte de S. M.



Carta cabalar contra los gases asfixiantes.

Los teatros

APOLO
Reestreno de la ópera «Marino».—Debut de la tipa señorita Albarracín y del tenor Marqués.

Anoche dio a la B. p. respa de Apolo la mejor entrada de esta temporada, y a juzgar por el entusiasmo con que el público recibió la obra, seguramente dará buenos ingresos en taquilla.

Pasarán los años, se sucederán las generaciones, y tantas veces se anuncia en el cartel de un teatro cualquiera la reposición de esta obra, el público acudirá como u a sola persona a ese teatro y ocupará localidades altas y bajas, para escuchar con verdadero amor y cariño la partitura de esta obra, que fué rechazada ruidosamente la noche que se estrenó, y que no envejecerá mientras en España exista un solo aficionado a la música.

Con la obra debutaron la señorita Albarracín, excelente cantante de buena escuela, que posee una voz exquisita y algo extensa, manteniendo con mucho arte y gran sentimiento las frases y pasajes de su «particella», y el tenor señor Marqués, artista sobradamente conocido del público madrileño, que le aplaudió con entusiasmo en cuantas campañas realizó en los teatros de esta Corte.

En conjunto, la obra gustó anoche mucho; está bien ensayada; la orquesta, bien nutrida y estudiada a conciencia bajo la diestra batuta del maestro Acebedo, que, como maestro director, va progresando a paso agigantado y llegará día que se coloque a la cabeza de todos ellos, puesto que tiene juventud y entusiasmo. En cuanto a los coros, por primera vez los vimos anoche en este teatro, en una obra de importancia, en excelente conjunto armónico, aunque no lo suficientemente nutridos, en particular el coro de hombres.

Con estas condiciones, y sobre todo con el gran cuarteto señorita Albarracín y señores Marqués, Segi Barba y Meana la obra tenía necesariamente que gustar al público, y gustó. La presentación escénica, bastante aceptable. Enhorabuena a la Empresa.

TELÉFONO, 575

Cómo se hace una primera bailarina

En todos los carteles de anuncio de compañías de ópera, se lee al final de ellos, y como poniendo fin a la lista del personal, lo siguiente:

Signorina Zutanita,
Primera bailarina.

¿De dónde salen estas primeras bailarinas? ¿Cómo se forman?

La primera bailarina tiene dos grandes y distintas obligaciones en las compañías de ópera. Primero, bailar su parte en aquellas óperas que, como «Gloconda», «Hamlet», «Don Carlos» y demás, tienen pasos obligados para la primera bailarina; y segundo, agrupar las demás bailarinas que forman el cuerpo de baile, y con ellas, combinar las figuras, marcar los pasos de baile, todo con natural sujeción al carácter de la ópera, ritmo y extensión del baile y mejor aprovechamiento del número de bailarinas y comparsas de que se dispone.

A estas primeras bailarinas se les denomina, generalmente, de rango francés, no porque precisamente ellas procedan de las escuelas de Francia, sino porque en las óperas francesas, escritas por músicos franceses, fué en las que comenzó a introducirse el uso de los bailes o ballet.

Pero con esto de los bailes pasó lo mismo que ocurre con la mayoría de las invenciones de las cosas humanas: uno es quien las imagina o inventa, y otro, u otros, los que la perfeccionan y aprovechan.

Igual pasó con los baillable: nacieron en Francia, pero después pasaron a Italia, donde se perfeccionaron y adquirieron carta de naturaleza.

La mayoría de nuestras primeras bailarinas proceden de la escuela de la Scala, de Milán, fundada por el vizconde de Modrone, emperario que fué, durante muchos años, de dicho gran teatro.

Para ser una buena bailarina hay que comenzar los estudios de nueve a once años de edad, pues a esa edad los músculos tienen la flexibilidad necesaria que les permita hacer los movimientos forzados de la escuela, necesarios para realizar esos otros movimientos rítmicos y suaves que, condenzadamente aprendidos y artísticamente ejecutados, constituyen el baile.

Un detenido reconocimiento médico garantiza su desarrollo y perfecta constitución para el ejercicio coreográfico.

Tres son las asignaturas que se cursan durante la carrera: música, francés y ballet. Anteriormente han tenido que presentar el certificado escolar de haber cursado el primero, segundo y tercer grado de enseñanza, que comprende, además de la primera instrucción, el estudio de climas, geografía e historia universal y literatura.

Durante los primeros años de la carrera, la futura bailarina no puede bailar en ninguna parte, y aprobados los tres primeros, sólo en el teatro de la Scala, en la temporada oficial. El cuerpo docente de la Academia consta de una maestra, otra maestra auxiliar de bailes, dos maestros de violín para acompañar los baillables, un maestro de música y un maestro de francés.

Las alumnas, durante el curso de los estudios, reciben una remuneración, que varía desde 14 a 100 liras mensuales, según el año que cursan.

Al terminar la carrera se verifica un concurso, y la que mejor baila, la que demuestra mayor «bravura», es elegida para la fiesta anual, llamada de «Il passo d'addio», o sea el baile de despedida de la Academia, solemnidad de invitación, a la que asisten músicos, autores-artistas, agentes de teatros, críticos y periodistas, y a cuantos se interesan por el desarrollo del arte.

La agraciada recibe como regalo todo el traje que viste en la escena, desde zapatos, medias de seda, faldillas, coraza de seda también, adornos de brazos y cabeza y el título de primera bailarina.

Resultado de esta educación artística social, es que las primeras bailarinas tengan un barniz especial de distinción, de cultura y de elegancia, que las hace ser tan sugestivas y tan atractivas.

Comienzan por darse cuenta de su importancia artística teatral: saben que el ejercicio del baile da a su cuerpo una ligereza, una vaporosidad que aumenta sus encantos femeninos; que su frecuente viajar, su constante trato con personas de distinción y posición, las adornan de un sello de mundanidad femenina peligrosa; que su sueldos y su posición las apartan y libran de cuidados vulgares y forzadas por las picaras circunstancias, y, últimamente, que su charla melosa italiana, y su acento acariciador, la dan un atractivo telino irresistible.

Hay que huir de ellas para no caer en sus males, aunque sus males sean de seda.

Por eso, un amigo mío, gran abogado, notable político, gran entusiasta de la belleza femenina, y que ha sido ministro de Instrucción pública, nos veía en una comedia íntima, con que le «obsequiábamos» varios periodistas, lo siguiente:

—Para mí, el ideal de una buena amiga, es que sea bailarina, e italiana.

J. SÁNCHEZ FANO

SUCESOS

No hay secuestro

El juzgado del distrito de la Universidad practicó ayer una inspección ocular en el domicilio de José de la Torre y Gertrudis Nieto, acusados de un delito de secuestro.

El resultado de esta diligencia fué satisfactorio para el referido matrimonio, y en su consecuencia, el juez señor Puebla ordenó que fueran puestos en libertad José y Gertrudis, por no existir culpabilidad sobre ellos.

No obstante esta disposición judicial, se propone el juez señor Puebla hacer nuevas diligencias para aclarar los motivos que h ya habido para acusar a José y Gertrudis de un delito de secuestro y malos tratos a la niña Lorena.

Para aclarar este extremo comparecerán ante el juez del distrito de la Universidad el matrimonio acusador y las vecinas Eugenia Marcos y Catalina Carranza.

El suceso de ayer tarde

La falta de tiempo y de datos nos impidió dar cuenta a nuestros lectores del suceso ocurrido ayer en la calle de la Parada, núm. 8, cuyos protagonistas ya dijimos que eran Fernando Torres y María Serrano.

Según nuestras noticias, Fernando y María que vivían maritalmente desde hace algún tiempo, reúnen con frecuencia por el carácter celoso de aquél.

Ayer, María, que es cigarrera, tardó algo más de lo de costumbre en regresar a casa después del trabajo, y Fernando provocó otra nueva discusión por su tardanza.

La discusión llegó a tal extremo que el amante, sacando un revolver, disparó sobre María, que cayó al suelo herida gravemente. A continuación, Fernando se disparó un tiro en la cabeza.

Los dos amantes fueron conducidos a la Casa de Socorro del distrito, donde los médicos de guardia les curaron de primera intención, pasando luego al Hospital de la Princesa en estado de gravedad.

Los aprovechados

Ha sido denunciado Fidel González Alvarez, de veintitrés años, por haber sustraído a doña Amalia Fernández, mientras estuvo de dependiente en la panadería de dicha señora, la cantidad de 4.000 pesetas.

Fidel ha sido detenido.

Un atropello

En la calle de Felipe IV atropelló esta mañana el automóvil núm. 125, de la matrícula de Málaga, guiado por Brígido Hernández, a José Hernández Antolínez de Castro, que iba montado en una motocicleta.

Henríquez sufrió heridas de pronóstico reservado.

Intento de suicidio

Arrojándose al patio desde el balcón de su casa, doña Bárbara de Braganza, 4, intentó poner fin a su vida un sujeto llamado Pedro Cámara Huerta.

En grave estado fué llevado a la Casa de Socorro.

Pedro Cámara es hermano de Mauricio, que ayer se suicidó dándose varios cortes en el cuello con una navaja bárbara.

Bibliotecas públicas de Madrid

HORARIO DE VERANO

Escuela de Arquitectura, a excepción de segunda quincena de Agosto que se dedica a limpieza, de ocho a una.

Jardín Botánico, de diez a una y media.

Biblioteca de Derecho (Universidad Central), de ocho a dos (los domingos, de diez a doce).

Naval, plaza de los Ministerios, número 7; de diez a trece.

Biblioteca Nacional, de nueve a dos (los domingos, de diez a una).

De Ciencias Naturales, paseo de la Castellana, núm. 70; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.

Biblioteca del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, núm. 2), de cuatro a diez (los domingos, de diez a una).

GRASA UNCITI

Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO.

GIRO Y C.

Paseo de San Juan, 4
BARCELONA
CALLE DE SAN JERÓNIMO, MADRID

ESPECTACULOS

CENTRO (antes Odeón).—Compañía Borras.—A las 10 de la noche, El Cardenal.

TEATRO DE APOLO.—Funciones para el viernes 11 de Octubre de 1918.

Programa:

1.ª A las 6, El niño judío. Mañanita de San Juan.

2.ª A las 10,15, Marina (ópera, tres actos).

COMICO.—Inauguración de la temporada. A las 9,45, ¡Éche usted señoras! y La venganza de la Petra o Donde los dan las toman (dos actos, resireño).

NOVELAS.—A las 5,45, Los cadetes de la reina.

A las 7, El Lobato.

A las 9, Los novios de las chachas.

A las 10, Las musas latinas.

A las 11,15 El agua del Manzanares.

TRIUNFO PALACE.—Temporada de variedades.

Tarde y noche cinematógrafo. Éxito inmenso de Raquel Meller.

«Sindicato de Publicidad.»—Barbieri, 8.

